

RESOLUCIÓN No. 002 (Enero 3 de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE COMPRAS INTEGRAL QUE SE EJECUTARA POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA EN LA VIGENCIA 2018

LA DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 031 de marzo 17 de 2017y el Acuerdo Municipal 007 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- **1.** Que las entidades estatales que contratan con sujeción a la Ley 80 de 1993 deben elaborar los Planes de compras.
- 2. Que mediante Acuerdo 041 de noviembre 28 de 2017, el Concejo Municipal de Floridablanca, estableció el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio, dentro del cual está incluido el Presupuesto de la Personería Municipal de Floridablanca.
- 3. En el Decreto 621 del 30 de noviembre de 2017, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017, establece la transferencia para la Personería Municipal incluido el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.
- **4.** Que mediante Resolución 001 del 2 de enero de 2018, se desagrega el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Personería Municipal para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 por valor de \$ 1.952.430.000.00
- **5.** Que de conformidad con la necesidad de bienes y servicios de cada una de las dependencias que hacen parte de la Personería Municipal de Floridablanca, se definieron de manera detallada y concreta los requerimientos de la entidad para el año 2018.
- **6.** Que para la elaboración del Plan de compras se tendrán en cuenta, las necesidades reales de la entidad y sus diferentes dependencias e identificación de los bienes y servicios que se requieren.
- 7. Que se hace necesario presentar el Plan de compras, como un instrumento planificador para la toma de decisiones, flexible, permitiendo los ajustes de acuerdo a las necesidades requeridas, teniendo en cuenta las partidas apropiadas en el presupuesto para la vigencia 2018 que permita la ordenación del gasto, de acuerdo a lo establecido en el sistema presupuestal y de contratación pública vigente.



- **8.** Que para la elaboración del Plan de compras, se tuvo en cuenta la participación de los funcionarios de la entidad, ajustándolo a las necesidades con el fin de propender por el buen uso de los recursos.
- **9.** Que los valores presentados en el Plan de compras de la Personería Municipal de Floridablanca son tomados de valores históricos ajustados y/o de cotizaciones actualizadas.
- 10. Que el Plan de compras que se adopta a través del presente acto administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del Plan de Acción y las necesidades de la entidad.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el siguiente Plan de compras para la vigencia fiscal 2018 según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR PLANEADO COMPRA
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	650.000.000
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	2.558.534
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ASEO Y CAFETERIA	6.000.000
SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	14.500.000
CAPACITACIÓN	2.000.000
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	5.000.000
PÓLIZAS, SEGUROS, SOAT	7.000.000
DOMINIO PÁGINA WEB (HOSTING)	1.000.000
COMPRA DE RELOJ RADICADOR	6.000.000
ADQUISICION DE HERRAMIENTAS JURIDICAS	1.500.000
MANTENIMIENTO GENERAL DE EQUIPOS DE OFICINA Y AIRES ACONDICIONADOS	2.000.000
COMPRA DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS	2.000.000
SERVICIO DE INTERNET-TELEFONIA FIJA- TV	4.000.000
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO AUTOMOTOR	1.000.000
TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN (CAJA MENOR)	3.600.000
OTROS GASTOS GENERALES(CAJA MENOR)	6.000.000
CORREO Y MENSAJERÍA	8.000.000

ARTICULO SEGUNDO: El presente Plan de Compras podrá ser modificado por circunstancias de modo, tiempo y lugar para lo cual se justificarán los cambios a efectuar.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Floridablanca a los tres (03) días del mes de enero de 2018

JOSE DAVID RUIZ VEGA

Director de Gestión Administrativa Y Financiera Original firmado

Proyecto: JDRV-DGAF